

1
1773

Francisco Javier Cuenca vecino desta Ciudad,

VOL. Nº : 1288
Nº : 8
AÑO : 1773

S.C.J.

Pedimento de Francisco Javier
Cuenca porque se vuelva a abrir el camino cerrado.

Foj. : 1 al 3

93

brada en la misma Capilla de Inique, donde se tra-
ta todo aquel. Vecinos y Carreteras q' consueren todo
los materiales para la dicha Capilla, desde muchos años
esta parte (con beneplacito de las dhas mis tierras) de
quien se la trono para centrada una casa que en el
mismo camino; y por ende por ende se venia
cerrar el dho camino conserco, contra la voluntad
de los de la comarca, sin mandado ni licencia que
se merecieran, asi como por parte de la dha entrada e
en casa, como asi son los Carreteras, q' v-
nan en la dha dha. Choca sera la n-
que sea el dha dha.

Justicia, Juan de... esto quita
Cruz... 2

Sebastian Moniel

94

Novio lo xmo. el Señor...
Sebastian Moniel Ferrin Teudaviano, y
Alcalde Ordinario e primer Juro por
Marzo e Juro de esta Ciudad de Atumpu.
y su Distrito, como en la Real Cedula
nueva de Marzo de mil e setecientos
e tres años se contiene.

Sebastian Moniel Ferrin

Redio Alcantara Rodriguez
Cenoso p. lo de...

Valle pucá y Marzo treinta de mill setecientos, y se
tenta, y tres años. El Cap. Dr. Antonio Sanch
del Castillo, vecino de esta Ciudad de la Atumpu
del Paraguay y Alc. de la Sta. Señora
nag. (q. Dios que) Crisista del decreto
miss. q. antecede a mi Comedia, q. el son
de Campo Gral. Dr. Sebastian Ferrin
tiel Alc. Ord. deprim. voto de esta Ciu
de la Atumpu, y sudir no p. su nag. q. Dios
la aterra, y. Juno. endes

El lugar de
y firmo como top. de q. En falta
del no. de

Antonio Sanchez del Castillo
Juan Gabriel de Cardenas

... de la villa de Higue...
... del mes de marzo de mill
setecientos y treinta y tres años. Yo Don Alonzo
de la ... en virtud del decreto, y Co-
mis. q. Antecede, y aceptac. y auto por
Proveido (como consta Arriba) vine a
nombrado parage, y estando en el mes
de ... y siendo presente, se
la causa de ser aze el Camino (q. en real
dad lo estava, como dice en el excripto
sentante seg. la inspec. q. hize ante
y dijeron, q. el Cap. hij. Turu, lo aze
señado, con perjuizio del vecindario
y lo ay al mayordomo de la fabrica
de la Capilla de Nra. Sra. de Higue, y
por no tener trancito por el camino
que, y ser este Camino dado de
a esta parte traginado sin perjuizio
de la fabrica tamb. dho. mayordomo
trayer de los mayordomos

3
Dña Doña de Capua, P...
y Cumplido lo mandado en
lo dize de mi y de de mencia,
do Dize, y le mande, q. sin dilac.
nierna el Camino, q. obedeciendo, lo
to en mi presencia brehem. y q.
e Aviento dho Camino, mandando
dho Dize, q. si tubiere q. pedir au
na ante el Juez de la Causa, como
reprobieren en la Comis. No Avie
do may dilig. q. practicar, mandando
q. estas se devuelvan al Juez que
p. q. su merced determine lo que
Juzta fuere, asi lo provoco, mandando
y firmo con sig. de q. Certificado de
Antonio Sanchez del Castillo
Alcaide el Cap. Luis Dize, y p. D. Juan
Gabriel de Caceres y J. de Bartis
Alferez
Ant. Dize

